

CLASIFICADOS



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

DRA. JACQUELINE ARACELY BERNAL MARTINEZ.- JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LA CAPITAL.- COCHABAMBA - BOLIVIA.-
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FORTALEZA S. A.

DEMANDADOS: RAQUEL FLORA BALLÓN GUZMÁN

BIEN INMUEBLE A REMATARSE:

Se DISPONE EL SEGUNDO REMATE del 100% de las acciones y derechos del inmueble de propiedad de RAQUEL FLORA BALLÓN GUZMÁN, consistente según datos del folio real, Lote de Terreno, ubicado en la provincia Chapare, Primera, Sacaba del Departamento de Cochabamba, Arocagua, con superficie 245.55 mts.2, con matrícula computarizada 3.10.1.01.0017239, con colindancias: al Norte con Lote N° 133; al Este con Lote N° 136; al Sur con Pasaje y al Oeste con Parque Arocagua, Asiento A-2 de fecha 26/11/2007.

FECHA Y HORA DE REMATE: se señala audiencia de remate el día 13 de marzo de 2026, a horas 11:00 a.m., así se tiene ordenado por Auto de fecha 14 de enero de 2026 dentro del proceso de Ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A.

BASE DE REMATE: sobre la base de su valor pericial de fs. 106-114 de obrados, aprobado por AUTO de fecha 24 de enero de 2025 (fs. 140-140 vta.) que asciende en la suma de \$us.- 116.473,02 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 02/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial Bs.- 810.652,21 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 21/100 BOLIVIANOS), que comprende la rebaja del 20% de la base inicial conforme la determinación contenida en el Art. 422-I) del Código Procesal Civil.

LUGAR DE REMATE: Para el verificativo del remate se comisiona a Marcelo Carlos Loredó Mérida Martillero Judicial N° 4, Domicilio Procesal: Jordán N° 522 Edf. Comboni Center 2do Piso Of. 208, Celular: 72242315, previas formalidades de ley. Los interesados en adjudicarse, deberá constituirse en el domicilio procesal de la martillera judicial, en el día y la hora señalados, previo empoce del 20% exigido por ley de la base señalada en el departamento de Depósito Judicial, previo llenado del formulario respectivo en este juzgado o en dinero en efectivo en el acto ante el Martillero Judicial.

NOTA: Asimismo, se hace conocer que el bien inmueble adeuda por concepto de pago de impuesto a bienes inmuebles desde la gestión 2016 hasta la fecha.-

Cochabamba, 23 de febrero de 2026

Dra. Jaqueline Aracely Bernal Martínez
JUEZA JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL
N° 4 DE LA CAPITAL DEL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba – Bolivia

Ruly Marlene Guzmán Bustillos
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL
Y COMERCIAL N° 4
Cochabamba – Bolivia

C332028978/04